



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**Resolución Gerencial General Regional**  
**N° 469 -2018-GRA/GR-GG**

Ayacucho, 28 DIC 2018

**VISTOS;** la Carta N° 0001-2018/SINOHIDRO/MBSQ/RO/HCC, Informe N° 117-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, Oficio N° 1701-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6407-18-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9623-18-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 6530-18-GRA-GGR/GRI-SGSL, en sesenta (60) folios, **sobre aprobación del Cronograma de Ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS REGION AYACUCHO”**, actualizado 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Obras y/o Proyectos bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 034-2017-GRA/GG-OREI, de fecha 15 de agosto de 2017 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS REGION AYACUCHO”**, actualizado 2017, con código SNIP N° 268482, con un presupuesto de S/ 84'376.885.03 (Ochenta y Cuatro Mil...





Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 03/100 Soles), para su ejecución por contrata;

Que, con fecha 17 de octubre de 2018, se suscribe el Contrato N° 101-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, ITEM I, de ejecución de Obra, entre la empresa **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU** y el **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, como resultado de la Licitación Pública N° 003-2017-GRA-SEDE CENTRAL, con precalificación (Segunda Convocatoria), **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA - DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGION AYACUCHO"**, por el monto contractual de S/ (83'044,637.46), Ochenta y Tres Millones Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Siete con 46/100 Soles, con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendario;

Que, mediante Carta N° 0001-2018/SINOHIDRO/MBSQ/RO/HCC, de fecha 25 de noviembre de 2018, la empresa **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU**, por intermedio del residente de obra, remite ante el Gobierno Regional de Ayacucho el Cronograma PERT, GANTT y Calendario Valorizado, con fecha de inicio de la obra 24 de noviembre de 2018, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA - DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGION AYACUCHO"**, con un plazo de ejecución de 720 días calendario;

Que, mediante Informe N° 117-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, el Inspector de Obra del Gobierno Regional de Ayacucho, eleva ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el Cronograma Actualizado de Ejecución de Obra, el Cronograma PERT, CPM y el Diagrama GANTT, reajustado a la fecha de entrega del terreno 24 de noviembre de 2018, siendo el plazo de ejecución de obra de 720 días calendario y concluye el 12 de noviembre del año 2020, el que consta en la programación valorizada de la ejecución de la obra y por periodos debidamente establecidos en el expediente para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 1701-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 05 de diciembre de 2018, se remite el expediente ante la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación correspondiente, mediante Decreto N° 9623-18-DOB.REG.AYAC/GG-GRI, se autoriza Proyectar Resolución del requerimiento de la Empresa **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU**, el que se encuentra previsto en el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017 EF, que establece en el artículo 151° numeral 2, "Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra"../;

Que, lo solicitado por la empresa **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU** y estando a conformidad del Inspector de Obra, debe ser declarada **PROCEDENTE**, opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con Decreto N° 6530-18-GRA-GGR/GRI-SGSL, conforme a la norma citada precedentemente, la empresa ha cumplido con entregar los documentos que conforman el presente expediente y se autoriza proyectar resolución de aprobación del Cronograma PERT, CPM, Diagrama GANTT y Cronograma Valorizado, de inicio de





obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA - DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGION AYACUCHO";

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2018- GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Cronograma PERT, CPM, Diagrama GANTT y Cronograma Valorizado, adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual 24 de noviembre de 2018, siendo el plazo de ejecución de obra de 720 días calendario, plazo que concluye el 12 de noviembre del año 2020, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA - DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGION AYACUCHO", con código SNIP N° 268482, por los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes del expediente de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Inspector de Obra e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Loc. Adm. EFRAIM... ESQUIVEL  
GERENTE

SGSL/msqc-masm  
12/12/2018